

**PANELES DE CONEXIÓN DE VIDEO Y AUDIO PARA EL
CENTRO TERRITORIAL DE EXTREMADURA.**

Enero 2022

PANELES DE CONEXIÓN DE VIDEO Y AUDIO PARA EL CENTRO TERRITORIAL DE EXTREMADURA.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el **Concurso de PANELES DE CONEXIÓN DE VIDEO Y AUDIO PARA EL CENTRO TERRITORIAL DE EXTREMADURA.**
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción.** Así mismo, deberán tener el

correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Art.6º.-. Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.-. Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.8º.-. Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.7º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.9º.-. En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.10º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta

consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.

Art.11º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. – PANELES DE CONEXIÓN DE VIDEO Y AUDIO

La composición del suministro es la siguiente:

- 1 Conjunto de paneles y latiguillos para conexionado de video 3G/HD-SDI**, con la siguiente composición:
 - **14** Patch Paneles 2x24, tipo Lemo-BNC con conectores VI.ABG.0A/HD para Video.
 - **340** puentes fijos sin toma de test, en color violeta, para los patch paneles anteriores tipo CFF. 0A.275.PTCHP.
 - **10** latiguillos, tipo Lemo LVD FFA.OS-0.6/2.8 VI-FFA.OS/50 para Vídeo de 50 cm. de longitud con cable color violeta.
 - **6** latiguillos, tipo Lemo LVD FFA.OS-0.6/2.8 VI-FFA.OS/100 para Vídeo de 100 cm. De longitud con cable color violeta.
 - **4** latiguillos, tipo Lemo LVD FFA.OS-0.6/2.8 VI-FFA.OS/200 para Vídeo de 200 cm. de longitud con cable color violeta.
 - **4** latiguillos con conector tipo Lemo FFA.OS en un extremo y conector BNC en el otro extremo, del tipo Lemo LVD FFA.OS-0.6/2.8 VI-BNC(M)/200 de 200 cm. de longitud con cable color violeta.

- 1 Conjunto de paneles para conexionado de audio**, con la siguiente composición:
 - **7** Patch Paneles de conexión de audio analógico del tipo PAU 2U 2X20 RJ-ERA.1S.650 con 2 filas de 20 conectores tipo Lemo ERA.1S.650.CTL. con arandelas en color rojo, montando en la parte trasera conexiones tipo EUROBLOCK macho con PASO de 5,08mm de weidmuller o Phoenix contact, con cableado adecuado al tipo de señal analógica a la que va destinado.
 - **3** Patch Paneles de conexión de audio digital del tipo PAU 2U 2X20 AM-ERA.1S.650 con 2 filas de 20 conectores tipo Lemo ERA.1S.650.CTL. con arandelas en color amarillo, montando en la parte trasera conexiones tipo EUROBLOCK macho con PASO de 5,08mm de weidmuller o Phoenix contact, con cableado adecuado al tipo de señal digital AES/EBU a la que va destinado.
 - **410** conector tipo borna euroblock de 3 contactos hembra con paso 5,08mm recto de weidmuller, Phoenix contact o similar, para la conexión trasera de los paneles de audio analógicos y digitales anteriores.

Todos los Paneles tipo Lemo solicitados deberá contar con las siguientes características:

- Módulo de conexión abierta con formato de rack normalizado 19", dotado de pliegues longitudinales o refuerzos para dar rigidez al panel.
- Barras traseras para sujeción del macedo de los cables.
- Distribución uniforme de los conectores a lo largo del panel y dejando guardas en los laterales para su enracado.
- Arandelas de identificación según tipo de señal y norma de CRTVE.
- Doble tarjetero para identificación de señales protegido en plástico.

Madrid, enero de 2022